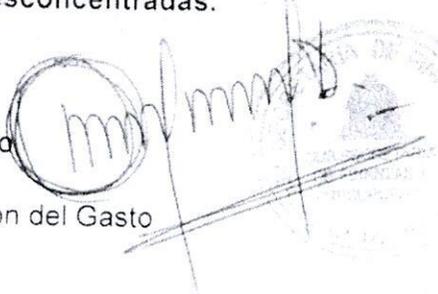


CIRCULAR No. DGP - 010- 2015

PARA: Secretarios (as) de Estado, Presidentes (as) Ejecutivos (as), Secretarios (as) Ejecutivos (as), Directores (as) Ejecutivos (as), Gerentes Generales de las Instituciones Descentralizadas, Rectores (as) Universitarios (as) Y Directores (as) de las Instituciones Desconcentradas.

DE: Carlos Manuel Borjas Castejón
Subsecretario de Finanzas y Presupuesto 

ASUNTO: Cumplimiento de las Normas de Ejecución del Gasto

FECHA: 22 de junio de 2015

En cumplimiento a las Disposiciones Generales de Presupuesto, específicamente lo establecido en el Artículo **ARTÍCULO 199.-** "Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que registre en el SIAFI las operaciones derivadas de los contratos de Fideicomisos constituidos por las instituciones de la Administración Central.

Los comités encargados de coordinar y vigilar los fideicomisos deberán informar mensualmente sobre dichas operaciones a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a la Institución ejecutora.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Crédito Público enviará informes trimestrales de las operaciones de Fideicomisos del Estado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto del Congreso Nacional. Las instituciones que requieran regularizar las operaciones de los fideicomisos, deberán gestionar ante el órgano administrador del mismo la documentación soporte, para hacer el registro correspondiente en el SIAFI, en un plazo máximo de dos (2) meses. los comités encargados de coordinar y vigilar dichos fideicomisos no otorgarán más desembolsos a la institución infractora hasta que se haya cumplido con este mandato.

Asimismo, todas las Instituciones Descentralizadas que hayan constituido Fideicomisos, deberán realizar los registros derivados de los mismos y cumplir con las normas arriba indicadas".

Con el propósito de dar cumplimiento a esta ley de Presupuesto, mantener la disciplina fiscal, y promover la transparencia y rendición de cuentas se solicita a todas las Instituciones del Sector Público cumplir estrictamente con la norma y realizar los registros correspondientes a la mayor brevedad posible, ya que al finalizar el presente mes de Junio evaluaremos su cumplimiento y lo haremos del conocimiento del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para las acciones que correspondan.

CC: Tribunal Superior de Cuentas
CC: Archivo